

RESOLUCION N° 99.1.1.1. - 00552 9000 19

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTRENDEENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. VALIMENSA, otorgadas ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de diciembre de 1998 y 22 de febrero de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañias, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.99.1026 de 9 de noviembre de 1998 y DJC.99.0225 de 3 de marzo de 1999, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. VALIMENSA, en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

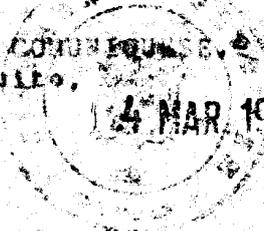
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Sexto y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueben y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de diciembre de 1998, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía en referencia, que mediante escritura pública ratificatoria, otorgada en esa misma Notaría, el 22 de febrero de 1999, se ha cumplido con los requisitos de Ley exigidos para este trámite.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del comercio, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, las escrituras y esta Resolución; que el Registrador del Distrito Metropolitano de Quito, presente las copias las expedidas en cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,



[Handwritten signature]

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

HRS/cnf

[Handwritten initials]

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Presente Resolución con ésta fecha queda inscrita la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social otorgada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, junto con la indicada Resolución en el Registro Mercantil.-
Sangolquí, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-

[Handwritten signature]

08

RAZON: - Se tomó nota al margen de la inscripción número 1440 del Registro Mercantil de seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fojas 2761 Vta., Tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la presente Resolución.- Quito, a veinte de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]